

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia salieron ayer por la Noche para San Sebastián, continuando sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2397

Sección de Fomento.—Agricultura

D. Francisco Guzmán de Villoria, Coronel del regimiento infantería de Navarra, núm. 25, de guarnición en esta ciudad, ha presentado escrito en este Gobierno de provincia pidiendo autorización para dedicar al cultivo del arroz treinta y dos jornales de tierra que posee en el término de Tortosa, y parido de Enveixa, á la izquierda del canal principal y fuera de coto. Que actualmente es yermo y por lo mismo completamente improductivo. En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se dispone en la regla 2.ª del Real decreto de 15 de Abril de 1861 dado para la ejecución de la Real orden de 10 de Mayo de 1860, he dispuesto que á la petición del Sr. Guzman de Villoria se le dé publicidad por medio de este periódico oficial para que en el preciso término de quince días se presenten las reclamaciones oportunas así en cuanto al acotamiento como en cuanto al riego.

Tarragona 16 de Julio de 1890.—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 2398

Sección de Fomento.—Ferrocarriles

Aprobada por Real orden de 27 de Mayo último la tasación de la parte de las fincas de D. Vicente Pínel y Conea y D. Cristóbal Nicolau Duart, vecinos de Tortosa, que han de expropiarseles en el término municipal de Perelló, para ensanche de la estación del ferrocarril de Amposta; cumpliendo lo que se dis-

pone en el art. 37 y siguientes de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 61 del reglamento para su ejecución de 13 de Febrero del mismo año, he señalado el día 31 del actual, y hora de las diez de su mañana, para que se verifique el pago de las 296'64 pesetas y 648'28 en que respectivamente han sido tasados dichos terrenos, ante el Alcalde del término municipal en que

las fincas radican y con las formalidades que en los citados artículos de la ley y en el 62 y los que le siguen del reglamento se determinan.

Lo que he dispuesto que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia como el repetido número 61 del reglamento ordena.

Tarragona 16 de Julio de 1890.—El Gobernador, Fernando Boville.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2399

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

NEGOCIADO DE MINAS

Cumplido por algunos mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la instrucción de 9 de Abril del año último, presentando en esta Delegación de mi cargo las relaciones de productos obtenidos durante el cuarto trimestre del año económico de 1890-91 en las concesiones de que son propietarios, administradores ó arrendatarios, he dispuesto se haga público el resultado que aquellas ofrecen, detallándolo á continuación:

Nombre del interesado	Minas	Su mineral	Término donde radican	Productos en quintales métricos	Precio del quintal métrico Plas. Cs.
José Molero.....	Jalapa...	Plomo..	Molá.....	80	15'00

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción arriba expresada para que puedan reclamar contra los mismos cuantos los consideren inexactos; advirtiéndose además que las relaciones referentes á las restantes minas de la provincia, ó han sido negativas, por cuya razón no se publican, ó no han sido presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que en tales casos establecen los artículos 23 y 31 de dicha instrucción.

Tarragona 14 de Julio de 1890.—El Delegado, Manuel Jiménez.

Núm. 2400

Hallándose vacantes las plazas de Recaudador de Contribuciones de la 1.ª zona del partido de Gandesa y la 2.ª, 3.ª y 4.ª del de Tortosa, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión, puedan acudir á estas oficinas en las que les serán facilitados los datos y noticias comple-

mentarios que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia de que la fianza que presten para garantizar el referido cargo ha de ser definitiva, no admitiéndose fianzas provisionales y que en igualdad de condiciones serán preferidos los aspirantes que presten el servicio por menor tanto por ciento de premio de cobranza ó los que ofrezcan

mayor garantía sobre el tipo de la fijada, á los que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

El por menor de las zonas que se citan, es el que se expresa á continuación:

Partido de Gandesa.—Zona 1.ª

Pueblos que comprende	Premio de cobranza asignado	Fianza que debe prestarse — Pesetas
Arnes.....		
Bot.....		
Caseras.....		
Corbera.....		
Gandesa.....	2'25 p. §	20.300
Horta.....		
Miravet.....		
Pinell.....		
Prat Compte.....		

Partido de Tortosa.—Zona 2.ª

Aldover.....		
Alfara.....		
Cherta.....	1'60 p. §	7.000
Paüls.....		

Partido de idem.—Zona 3.ª

Galera.....		
Masdenverge.....		
Rouetas.....	1'60 p. §	15.100
Sta. Bárbara.....		

Partido de idem.—Zona 4.ª

Cénia.....		
Freginals.....		
Godall.....	1'60 p. §	13.600
Uldecona.....		

Tarragona 16 de Julio de 1890.—El Delegado, Manuel Jiménez.

Núm. 2401

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El Ayuntamiento de esta capital, en sesión de 20 de Junio último, acordó modificar la rasante de la calle de Pons Icart y enlace provisional con las trasversales de Adriano y Lauria, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal los planos aprobados por el Ayuntamiento, á fin de que durante el plazo de veinte días presenten las personas que se crean perjudicadas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tarragona 16 de Julio de 1890.—Fructuoso Escolá.

Núm. 2402
Don Bernardo Fontana Mercadé,
Alcalde constitucional de Poblá
de Montornés.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1890-91; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día décimo hábil, siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.347'05 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Poblá de Montornés 12 de Julio de 1890.—Bernardo Fontana.

Núm. 2403

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre alguna de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1890 á 91, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa.

Derechos de 0'40 pesetas por cada gallina, gallo y palomo de las 800 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 4 pesetas uno	320'00
Idem de 0'12 pesetas por cada liebre y conejo de los 1.300 á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 1'25 pesetas uno.....	162'50
Derechos de 0'80 pesetas por cada 100 huevos de los 30.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8'00 pesetas el 100	240'00
Idem de 0'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 80.000 que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 7'50 pesetas los 100 kilos.....	600'00
Idem de 0'25 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 150.720 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2'50 pesetas los 100 kilos.....	376'80
Idem de 0'80 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 80.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8 pesetas los 100 kilos	640'00
	2.339'30

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes con venga puedan presentar sus recla-

maciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Cornudella 6 de Julio de 1890.—El Alcalde, Pablo Perera.

Núm. 2404

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1890 á 91, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Idem de 1'00 peseta por cada gallina ó pollo de las 410 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 4'00 pesetas una.....	410'00
Idem de 0'50 pesetas por cada liebre ó conejo de las 400 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2'00 pesetas	200'00
Idem de 0'75 pesetas por cada 100 huevos de los 10.400 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 7'00 pesetas el 100.....	182'00
Derechos de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 6.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8'00 pesetas los 100 kilos.....	120'00
Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 25.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2'00 pesetas los 100 kilos.....	143'00
Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas de los 25.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 10'00 pesetas los 100 kilos.....	625'00
Idem de 1'25 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 54.807 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 5'00 pesetas los 100 kilos.....	685'08
	2.365'08

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes con venga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Perafort 2 de Julio de 1890.—El Alcalde, José Bardina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2405

Don Pedro Armengol y Cornet, Magistrado de Audiencia de lo criminal, Relator-Secretario de Sala de esta Audiencia, etc., etc.

Certifico: Que en el rollo de los autos que Don Buenaventura Torelló y Fontanillos sigue contra Don Antonio Arbós y Ciré por la Sala primera de lo civil, se ha proferido la sentencia que con su cabecera y

parte dispositiva es como sigue:—

«Número.—S. S.—Don Antonio Izquierdo, Presidente.—Don José Victorio Mora.—Don Justo Val.—Don Francisco Roca.—Barcelona cinco de Julio de mil ochocientos noventa.—En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago cantidades, sustanciados en el Juzgado de primera instancia de Tarragona, instados por Don Buenaventura Torelló y Fontanillos, comerciante, vecino de Tarragona, que tiene señalados los estrados del Tribunal por su incomparecencia, contra Don Antonio Arbós y Ciré, Labrador, vecino de Borjas del Campo, representado por el Procurador Don Joaquín María Gustá y dirigido por el Letrado Don Jaime Hill, que ante Nos penden en virtud de apelación interpuesta por el demandado de la sentencia de ocho de Marzo último, por la que se condena á Don Antonio Arbós y Ciré á que dentro de diez días pague á Don Buenaventura Torelló y Fontanillos la suma de cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas doce céntimos, saldo de su cuenta corriente con aquél, obrante en autos y resto del precio de las mercancías que dejara de satisfacerle, con más los intereses legales de dicha suma desde la contestación de la demanda hasta su total pago, sin expresa condenación de costas, etc.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia la sentencia apelada.—Públiquesse la presente en su cabecera y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona además de notificarse en estrados y hacerse notoria por medio de edictos.—A su tiempo, librese certificación de la presente al Juez en la que se incluya la tasación de costas que se practique con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Izquierdo.—José Victorio Mora.—Justo Val.—Francisco Roca.—Barcelona cinco de Julio de mil ochocientos noventa.»—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el señor Ponente en la audiencia de este día de que certifico.—Ante mí, Pedro Armengol y Cornet.

Y para que conste, en virtud de lo mandado por la Sala para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, libro la presente en Barcelona á ocho Julio de mil ochocientos noventa.—Pedro Armengol Cornet.

Núm. 2406

Don José Becerra Laviña, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el expediente de embargo de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre estafa contra María Planell, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa situada en la villa de Alfara y calle de Paúls, señalada con el número diez y seis, compuesta de planta baja y un piso; que linda con la de José Barberá y Abello y Miguel Ferranis; la cual ha sido valorada en la cantidad de quinientas pesetas.

Haciéndose presente que el remate tendrá lugar el día treinta y uno del corriente mes, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta debe-

rán depositar los licitadores el diez por ciento del valor total así como que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Dado en Tortosa á ocho de Julio de mil ochocientos noventa.—José Becerra Laviña.—P. M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 2407

Don José Ximenez Torres, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y por quinta vez, se anuncia haber cesado D. Joaquín Pesquer de Turbias en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de este partido, no habiendo desempeñado otro Registro, y en cumplimiento de las prescripciones de la ley Hipotecaria, se cita á todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el mismo Registrador, para que dentro el plazo legal la deduzcan ante este Juzgado dentro el plazo de tres años desde la fijación del primer edicto; pues así está dispuesto, en providencia dictada en méritos del expediente que ha incoado á instancia de los herederos de dicho Registrador para la devolución de la fianza prestada.

Valls diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa.—José Ximenez.—Por mandado de S. S., Luis Grau.

Núm. 2408

Don José Manso Alquinza, Comandante del regimiento infantería de Navarra, núm. 25, Fiscal instructor.

Hago saber: Que en la causa seguida contra el soldado Juan Caballol Mateu, por deserción y estafa, he acordado se le reciba oportuna declaración y como se halla ausente é ignora su paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio se presente á dar sus descargos en el cuartel de San Agustín de esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades, civiles y militares, den sus órdenes para la captura del referido, cuyas señas son: veintitres años, soltero, de 1 metro 611 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular color sano, frente regular y carece de señas particulares.

Tarragoná 12 de Julio de 1890.—José Manso.—Hay una rúbrica.—Por su mandado, el Secretario, Buenaventura Alcalde Alvarez.

ANUNCIO

MANUAL DE ELECCIONES para Diputados á Cortes y Senadores.—Ajustado á las leyes de 26 de Junio de 1890 para las primeras y á la de 8 de Febrero de 1877 para las segundas.—Convenientemente anotadas ambas leyes.—Por la Redacción del *Boletín de Administración Local*.—Precio del ejemplar, **50 céntimos de peseta**. Los pedidos al Administrador de dicho *Boletín*, calle de Bailén, 41, principal, derecha, MADRID.

Junta de Instrucción pública de la provincia de Tarragona

ESCALAFÓN definitivo de los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia, firmado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás Reales órdenes y disposiciones vigentes y aprobado por esta Junta en sesión de 5 del actual, para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública, correspondiente á los años económicos de 1888 á 89 y 1889 á 90.

Antigüedad	Merito	NOMBRES	SERVICIOS			MÉRITOS	Titulo	Residencia
			Años	Meses	Días			
Primera clase								
1	2	D. Rafael Palau Font.	40	6	»	2.º	Superior.	Reus.
		» Manuel Trullás Roca.	42	9	15	2.º	Id.	Id.
3		» Daniel Valladosera Garriga.	44	11	23	»	Id.	Valls.
	4	» Matías Guarro Casanovas.	39	»	28	2.º	Id.	Montblanch.
5		» Antonio Vall Domenech.	46	2	15	»	Elemental.	Reus.
	6	» Manuel Meseguer Gonell.	30	11	»	2.º y 6.º	Superior.	Uldecona.
7		» Juan Manovens Gavaldá.	40	1	»	»	Elemental.	Riudoms.
	8	» José Martorell Sardá.	38	11	3	2.º	Aptitud.	Reus.
9		» José Andreu Ribas.	38	2	»	2.º y 3.º	Superior.	Mora de Ebro.
	10	» Juan Saura Doria.	29	9	15	2.º	Id.	Vendrell.
Segunda clase								
1		» Nicasio Ortega Dorado.	37	»	2	2.º	Id.	Tarragona.
	2	» Francisco Codorniu Jorné.	30	9	7	2.º	Elemental.	Alcanar.
3		» José Llanes Esperanzi.	28	9	25	3.º	Superior.	Tortosa.
	4	» Ramón Cugat Serrano.	30	8	»	3.º	Elemental.	Bot.
5		» Faustino Carceller Cardona.	54	1	»	»	Id.	Fatarella.
	6	» Antonio Gilabert Sol.	24	2	24	2.º y 3.º	Superior.	Valls.
7		» Francisco Solé Mani.	41	10	20	»	Elemental.	Masroig.
	8	» Antonio Marco Nolla.	19	2	11	2.º y 3.º	Superior.	Reus.
9		» Vicente Serramalera Rabascall.	39	9	12	2.º	Elemental.	Aiguamurcia.
	10	» Matías Carceller Catalán.	19	9	19	5.º y 6.º	Id.	Montbrió de Tarragona.
11		» Agustín Arin Idiarte.	39	7	28	»	Id.	Torredembarra.
	12	» José Andreu Folch.	28	4	25	2.º	Superior.	Tarragona.
13		» Pedro Villalbi Araza.	33	7	26	2.º	Elemental.	Godall.
	14	» Narciso Dalmau Maseras.	24	8	18	2.º 5.º y 6.º	Superior.	Montroig.
15		» Agustín Ferrando Martí.	40	9	11	»	Elemental.	Gandesa.
Tercera clase								
1		» Manuel Serres Costa.	40	4	28	»	Id.	Vilaplana.
	2	» Ramón Monner Hurtado.	22	7	17	2.º	Superior.	Corbera.
3		» José Miracle Casas.	37	2	»	»	Id.	Altafulla.
	4	» Enrique Baiges Codinach.	21	10	28	2.º	Id.	Reus.
5		» Juan Sanou Morera.	34	8	23	»	Elemental	Santa Coloma.
	6	» Pablo Mallafre Jané.	17	2	17	2.º y 3.º	Superior.	Vilaseca.
7		» Ramón Marco Satué.	32	3	28	»	Id.	Borjas del Campo.
	8	» Pedro Cabré Caparó.	18	6	15	2.º	Elemental.	Cratallops.
9		» Pedro Ribera Masip.	32	3	19	»	Id.	Rasquera.
	10	» Mariano Crivillé Sentís.	14	11	24	2.º y 5.º	Superior.	Viñols.
11		» Ramón Sales Vives.	31	»	9	»	Elemental.	Rocafort.
	12	» Sebastián Gené Soler.	18	4	24	3.º	Id.	Alforja.
13		» Francisco de A. Calafell Boronat.	30	6	25	»	Superior.	Vendrell.
14		» Salvador Navarro Ciruelo.	29	10	28	»	Id.	Reus.
15		» Juan B. Suñe Campolino.	29	9	17	»	Id.	Mora la Nueva.
16		» José Roig Iborra.	29	8	22	»	Elemental.	Espluga.
17		» Juan Vilá Perelló.	40	7	10	»	Id.	Margalef.
18		» Andrés Jujol Taberna.	24	8	26	»	Id.	Tarragona (hoy Gracia, Barcelona).
19		» Isidro Rebull Barrull.	31	1	25	»	Id.	Vimbodí.
	20	» José Ignacio Gual Vernet.	5	»	29	6.º	Id.	Sarreal.
21		» Juan Riembau Lleó.	30	3	15	»	Id.	Puigpelat.
22		» Eusebio Gruá Jendre.	30	2	6	2.º	Id.	Benisanet.
23		» Juan B. Masía Ferrer.	31	2	8	»	Superior.	Batea.
24		» Juan Pascual Rocamora.	39	5	18	»	Elemental.	Roquetas.
25		» Sebastián Llurba Gomá.	27	3	»	»	Superior.	Porrera.
26		» Ramón Robert Serrat.	29	9	14	5.º	Id.	Cornudella.
27		» Francisco Tarragó Masip.	29	»	14	»	Elemental.	Vilabella.
28		» Esteban Llarch Sans.	29	1	22	»	Id.	Prat de Compte.
29		» Domingo Sans Ibañez.	26	4	5	»	Superior.	Marsá.
30		» Victoriano Ortí Botallé.	22	10	24	»	Elemental.	Perelló.
31		» Jaime Pedro Aguadé.	22	2	18	»	Id.	Tarragona.
32		» José Oliva Figuerola.	18	5	17	»	Superior.	Valls.
33		» Juan B. Hierro Plá.	27	9	28	»	Elemental.	Uldecona.
34		» Ramón Roca Macany.	26	8	28	»	Id.	Vandellós.
35		» Francisco Barbero del Pozo.	26	5	27	3.º	Superior.	Cabra.
36		» José Ramón Sellarés.	27	»	23	»	Id.	Creixell.
37		» José Robert Brunet.	25	11	24	»	Elemental.	Plá de Cabra.
	38	» Julián Alguacil Aramburo.	15	1	10	2.º	Superior.	Tortosa.
		» Bruno Bés Salvadó.	26	»	17	»	Elemental.	Miravet.
	40	» Domingo Ventosa Mercadé.	10	3	9	6.º	Superior.	Valls.
	41	» Félix Forasté Croc.	20	1	19	3.º y 5.º	Id.	Solivella.
	42	» Antonio Ballestar Marco.	6	10	6	6.º	Id.	Tortosa.
43		» José Ferrando Riba.	36	2	15	»	Elemental.	Poboleda.
44		» Felipe Alsó Trabal.	34	1	»	»	Id.	La Galera.
45		» Ramón Mestre Trépat.	26	3	17	»	Id.	Santa Bárbara.
46		» Marcelino Casals Pujol.	25	5	23	»	Id.	Prades.
47		» Antonio Ferraté Llavería.	24	9	28	»	Id.	Espluga de Francolí.
48		» Antonio Moixí Prat.	24	7	»	»	Id.	Picamoxóns (Valls).
49		» José Mata Herencia.	23	9	8	»	Id.	Pasanant.
50		» Domingo Papió Melich.	23	»	1	»	Id.	Gandesa.

Antigüedad	Mérito	NOMBRES	SERVICIOS			Méritos	Título	Residencia
			Años	Meses	Días			
Cuarta clase								
1	»	D. Rafael Pros de Ossó.	22	10	28	»	Elemental.	Vinebre.
2	»	» Jaime Boada Camps.	21	11	2	»	Id.	Vallmoll.
3	»	» José María Forasté Prieto.	20	9	28	»	Id.	Riera (La).
4	»	» Juan José Voltas Vilamajor.	20	8	3	»	Superior.	Maslloréns.
5	»	» León Pascual Barberá.	20	7	14	»	Id.	Cherta.
6	»	» Cristóbal Ferrando Forés.	20	5	»	»	Elemental.	Tortosa.
7	»	» Francisco Saperas Querol.	20	4	24	»	Id.	Dosaiguas.
8	»	» Antonio Bargalló Permiñan.	20	2	9	»	Elemental.	Guardia dels Prats (Montblanch).
9	»	» Pablo Sanromá Bertrán.	19	11	19	»	Id.	Guiamets.
10	»	» Pablo Capella Casas.	19	11	10	»	Superior.	Benifallet.
11	»	» Martín Cortiella Pascual.	19	6	29	»	Elemental.	Cherta.
12	»	» Miguel Francisco Bartolomé.	19	5	8	»	Id.	Bellmunt.
13	»	» Federico Serres Vernet.	19	2	10	»	Id.	Molá.
14	»	» Juan Just Borrás.	19	1	18	»	Superior.	Falset.
15	»	» Antonio Damián Subirats.	19	»	24	»	Elemental.	Roquetas.
16	»	» Miguel Bargalló Pellicer.	18	9	13	»	Id.	Ulldemolins.
17	»	» Sebastián Gené Soler.	18	8	18	»	Id.	Alforja.
18	»	» Carlos Soler Armengol.	18	4	20	»	Id.	Villalba.
19	»	» José Cucurull.	18	»	16	»	Id.	Torroja.
20	»	» Isidro Cabré Icart.	17	5	21	»	Id.	Figuerola.
21	»	» Eusebio Fargas Alió.	17	5	12	»	Id.	San Carlos de la Rápita.
22	»	» Macario Lapeira.	16	10	24	»	Id.	Regués (Tortosa).
23	»	» Francisco Teixell Peyrí.	16	10	5	»	Superior.	Catllar.
24	»	» Juan Palau.	16	3	3	»	Elemental.	Masó.
25	»	» José Rull Carreras.	15	5	20	»	Superior.	Pont de Armentera.
26	»	» Juan Sabaté Llaberia.	15	1	27	»	Elemental.	La Serra (Tivisa).
27	»	» Antonio Ribas Cots.	14	10	22	»	Superior.	Mora de Ebro.
28	»	» Salvador Espina Virgili.	14	2	7	»	Elemental.	Salomó.
29	»	» Juan Sala Balmes.	13	11	»	»	Id.	Perafort.
30	»	» Magín Mateu Jané.	13	10	12	»	Id.	Santa Perpétua.
31	»	» José Ros Vives.	13	9	29	»	Id.	Ginestar.
32	»	» Jaime Pujadas.	13	9	19	»	Superior.	Aleixar.
33	»	» Isidro Brió Araño.	13	9	3	»	Elemental.	San Jaime dels Domenys.
34	»	» Antonio Sorlí Forner.	13	7	9	»	Id.	Mas de Barberáns.
35	»	» Sebastián Barba Sabaté.	13	1	17	»	Id.	Bellvey.
36	»	» Domingo Abelló Molés.	12	10	6	»	Id.	Capsanes.
37	»	» Jaime Vilasusana Planas.	12	6	3	»	Id.	Alcover.
38	»	» Vicente Edo Nos.	12	2	24	»	Id.	Conesa.
39	»	» José María Ribera Brú.	12	1	4	»	Id.	Ascó.
40	»	» Jaime Puigbonet.	11	10	6	»	Elemental.	Castellvell.
41	»	» José Ventura Martí.	11	10	5	»	Superior.	Vilallonga.
42	»	» Ramón Porqueres Crivillé.	11	5	»	»	Elemental.	Morera.
43	»	» Fernando Soler Marqué.	11	3	24	»	Id.	Vilella baja.
44	»	» Juan Badía Teixidó.	10	5	15	»	Id.	Pira.
45	»	» Agustín Sabaté Adell.	10	3	11	»	Id.	Darmós (Tivisa).
46	»	» Luis Baró Bertrán.	10	3	»	»	Id.	Vilanova de Escornalbou.
47	»	» Pablo Tutusaus Socias.	10	2	9	»	Id.	Bañeras.
48	»	» Sebastián Vallespi Estrada.	10	1	11	»	Id.	Figuera (La).
49	»	» Juan Llop Martí.	9	2	17	»	Superior.	Riudecañas.
50	»	» Franciscó Alvarez Gallego.	9	»	27	»	Elemental.	Forés.
51	»	» Laureano Llorach Sabaté.	8	11	15	»	Superior.	Cénia.
52	»	» Manuel Tamayo Quesada.	8	9	16	»	Id.	Alcover.
53	»	» Miguel Ferré Puigvert.	8	5	26	»	Id.	Morell.
54	»	» Nicolás R. Martí Jaime.	8	2	11	»	Elemental.	Alió.
55	»	» Victor Ribera Brú.	7	10	3	»	Id.	Pinell.
56	»	» Paulino Bayer Coll.	7	8	4	»	Superior.	Montblanch.
57	»	» Ignacio Bassedas Borrás.	7	7	28	»	Elemental.	Núles.
58	»	» Jorge Burgés Cloverol.	7	5	10	»	Id.	Cabacés.
59	»	» Sebastián Santa Inés.	7	5	7	»	Id.	Alfara.
60	»	» Joaquín Panadés Ferré.	7	1	21	»	Id.	Constantí.
61	»	» Juan Ardevol Olivé.	6	9	20	»	Superior.	Cambrils.
62	»	» Antonio Bargalló Vallés.	6	7	25	»	Elemental.	Canonja.
63	»	» Gonzalo Bonilla Artigas.	6	5	4	»	Id.	Santa Oliva.
64	»	» José Monserrat Freixa.	6	2	»	»	Id.	Pradell.
65	»	» Jaime Franquet Ferré.	5	9	18	»	Id.	Almoster.
66	»	» Juan Maymó Anguera.	5	8	29	»	Id.	Pratdip.
67	»	» Francisco Victoria Lucía.	5	8	25	»	Id.	Flix.
68	»	» Rigoberto Reig Remoy.	5	5	25	»	Superior.	Selma (Aiguamurcia).
69	»	» Pedro Ribera Cabré.	5	5	4	»	Id.	Constantí.
70	»	» Manuel Ballester Paúls.	5	4	10	»	Id.	Tivisa.
71	»	» Enrique Masiá Porret.	4	9	5	»	Id.	Batea.
72	»	» José Plaza Vidal.	4	9	»	»	Elemental.	Vilavert.
73	»	» Pedro Llorach Sabaté.	4	6	»	»	Id.	Fregiuals.
74	»	» Juan Pons Rabadá.	4	2	29	»	Id.	Puigtiñós.
75	»	» José Ferrer Golorons.	4	2	12	»	Id.	Llorens.
76	»	» Pelegrín Porta Casabona.	4	2	»	»	Id.	Tamarit.
77	»	» José Subirats Morelló.	4	1	»	»	Id.	Campredó (Tortosa).
78	»	» José Hernández Costa.	4	»	26	»	Id.	Argentera.
79	»	» Fabián Aguadé Serrá.	4	»	7	»	Id.	Riba (La).
80	»	» José Antonio Bertrán.	3	11	18	»	Id.	Botarell.
81	»	» Antonio Giol Figueras.	3	11	15	»	Id.	Maspujols.
82	»	» Silvestre Bel Plá.	3	9	»	»	Id.	Fonscaldes (Valls).
83	»	» Isidro Naspré Ferraté.	3	6	18	»	Id.	Hospitalet (Vandellós).
84	»	» Buenaventura Alcayde Gil.	3	6	»	»	Id.	Pobla de Montornés.
85	»	» Juan Turmo Vericat.	2	11	»	»	Id.	Bráfim.
86	»	» José María Guardia Boix.	2	10	27	»	Id.	Horta.
87	»	» Ramón Montañola Monseny.	2	5	14	»	Normal.	Torre del Español.
88	»	» Enrique Portalés Ribelles.	2	5	8	»	Elemental.	Tivenys.
89	»	» José Oriol Canosa.	1	11	14	»	Superior.	Alcover.
90	»	» Juan Vidiella Costa.	1	5	7	»	Elemental.	Febró.

(Se concluirá).